

LA CRONICA.

PERIODICO LIBERAL

DE INTERESES MORALES Y MATERIALES, LITERATURA Y ANUNCIOS.

AÑO XVI.

Ciencias, Literatura, Instrucción pública, Artes, Administración, política y noticias de actualidad. — Examen de las obras nuevas que se envían a la redacción e inserción gratis de 6 anuncios de las mismas.

LA CRONICA se publica seis veces al mes.

BADAJOS 13 DE JUNIO DE 1879.

En todo España 5 rs. mensuales. — En el extranjero, Cuba y Puerto-Rico 20 rs. trimestre. — La suscripción debe pagarse adelantada en abonos del giro mutuo. — Anuncios y comunicados a precios convencionales.

N.º 1.102.

ADMINISTRACION, Benegas 3 á donde se dirigirá la correspondencia

LA CRÓNICA.

La situación del general Martínez Campos no puede ser más divertida.

El Mundo político, órgano en la prensa de Madrid de los moderados históricos, dispara todas sus baterías contra D. Arsenio, á quien considera un pobre hombre.

Y el general Balmaseda, que pertenece á la junta de los históricos, ha celebrado una conferencia con Martínez Campos, para exponerle el juicio que le merecen sus actos como presidente del Consejo.

Los ataques de los moderados harán poca gracia seguramente al general Martínez; pero apostaríamos cualquier cosa á que le preocupan mucho más las caricias de *El Acta*, órgano de D. Antonio, y las disidencias que hay en la mayoría del Congreso.

El Acta, que había calmado un poco sus ímpetus, á consecuencia, sin duda, de las declaraciones que hizo Martínez Campos en la reunión de la presidencia, la emprende de nuevo con el héroe de Sagunto, acusándole de que no tiene política propia, de que por sus debilidades se muestra cada vez más potente la democracia y de otros graves pecados en que, á los ojos del diario canovista, há incurrido el presidente del Consejo.

La Epoca, que apoya hoy resueltamente al general Martínez Campos, ha recogido las acusaciones de *El Acta*, y sigue con él un polémica que, como D. Antonio no lo remedie, llegará á tomar proporciones grandísimas.

Y entretanto los carabineros de Martínez Campos, los artilleros de Cánovas y los húsares de Antequera se miran cada día con más recelo. Como si lo ocurrido al elegirse la comisión de actas—de lo cual ya dimos cuenta en el último número—no fuera causa bastante para que reinase la discordia entre los hombres de la conciliación, han venido á aumentarla los debates suscitados en aquella comisión, respecto á los actos de cierta índole. Romero Robledo, que en estas materias no ha sido nunca muy escrupuloso, dicho sea con perdon de *El Cronista*, quiere que prescindiéndose de las protestas, se sienten en el Congreso algunos amigos suyos, y para lograrlo exige la cooperación del Sr. Silvela, que no quiere prestársela; irritanse por

esta negativa los húsares; el disgusto cunde entre los parciales de uno y otro bando, y no falta un órgano oficial que se permita hablar del dualismo que esta minando y enflaqueciendo el partido liberal conservador.

Ese dualismo es ya tan notorio, que al decir de *El Liberal*, Martínez Campos ha creído oportuno declarar á sus compañeros de Gabinete, que es imposible de todo punto que las cosas continúen así; que está decidido á no afrontar las consecuencias de una derrota parlamentaria, y que si la política conservadora liberal no tiene la virtud necesaria para conjurar los peligros que aquel estado de cosas habia de traer, altas decisiones llevarian al partido constitucional á la gobernación del Estado.

Las declaraciones del general parece que han causado algun efecto y á ellas se atribuyen las conferencias de que hablan los periódicos de Madrid, en las que figuran Romero Robledo, Silvela, Elduayen, Ayala y otros hombres importantes de las fracciones conservadoras.

Tal vez el temor de que sean gobierno los sagastinos, quienes, como es natural, dejarían en situación pasiva á los innumerables conservadores que hoy disfrutan del presupuesto, haga un verdadero milagro, y no nos sorprenderá por ende, que los que hoy se profesan un odio tan cordial, lleguen á unirse de nuevo; pero se nos figura que esta union no ha de ser muy duradera y que al fin y á la postre tendrá que publicarse, como anunciamos en uno de nuestros números últimos, el decreto disolviendo las Cámaras.

Para venir á parar á esta solución, no valía la pena de que el general Martínez Campos aceptara el poder. Semejante sacrificio sólo hubiera podido explicarse estando resuelto el héroe de Sagunto á hacer una política propia y verdaderamente liberal, en vez de continuar la del Sr. Cánovas, tan funesta, tan desastrosa para el país.

Nuestros lectores recordarán sin duda, la fe y el entusiasmo con que hace algunos meses abogaba *La Gaceta Universal* porque subiera al poder el general Martínez Campos. Pues, bien, oigan ustedes como se explica ahora el colega:

«La caída del Sr. Cánovas y la elevación del general Martínez Campos; la extraña é inconcebible formación del actual Ministerio y el modo de resolver la primera crisis parcial por la

salida del marqués de Molins; la falta de iniciativa de un Gobierno que marcha á merced de los vientos que corren; las declaraciones del presidente del Consejo favorables á la política de su antecesor, declaraciones que le han enajenado por completo la opinion pública; las rivalidades de los señores Silvela y Romero Robledo, que han hecho pedazos á la mayoría; los incidentes personales que diariamente ocurren, y manifiestan la existencia de antagonismos y odios difíciles de extinguir; todo, en fin, demuestra que hemos entrado en el periodo de descomposición del partido llamado conservador-liberal, cuya permanencia al frente de los destinos públicos será, indudablemente, causa de trastornos ulteriores que prevemos, y á todo trance quisiéramos que se evitasen.

¿Qué le hemos de hacer! Creíamos que la funesta política del Sr. Cánovas desaparecería, para bien del País, con la entrada en el poder del general Martínez Campos, y nos hemos engañado. Este, en vez de apoyarse en los elementos liberales y adoptar una marcha franca, resuelta, en oposición á la que se venía siguiendo, prefirió doblar la rodilla ante el mismo Sr. Cánovas, declararse continuador de su política, y someterse incondicionalmente á sus planes y deseos. Desde este momento el gabinete, cualquiera que sea la enérgica actitud del presidente, quedó destruido, sin fuerza ni vitalidad propias, y á merced de las combinaciones fraguadas en el salón de conferencias.»

En la *Gaceta* del domingo último se publicó un acuerdo de la Junta de la Deuda pública, por el cual se destinaba á la amortización de consolidado en la subasta que se ha de verificar el 21 del actual la suma de 1.753 279 pesetas 13 céntimos.

Como dicha cantidad excedía en tres millones de reales á la que suele destinarse á la expresada amortización, tuvieron por aquel motivo nuestros fondos públicos un alza no despreciable; pero despues ha resultado que por error de copia se consignó en *La Gaceta* la suma de 1.753 279 pesetas 13 céntimos en vez de la de 1.003 279 pesetas 13 céntimos y los fondos han bajado nuevamente.

Semejantes errores suelen causar perjuicios de consideración, y por lo tanto conviene que no se repitan.

Bueno es no olvidar que esos perjuicios no se subsanan con que el marqués de Orovió recibe un sorcofón de sus compañeros, como sucedió hace tres días.

El proyecto de contestación del mensaje de la Corona, leído en el Senado, tiene entre otros defectos:

Que está muy mal escrito. Y que se elogia mucho en él al Gabinete del cual formaba parte hace poco el marqués de Molins, autor del susodicho proyecto.

De suerte que el Sr. Marqués se dá bombo á sí mismo.

La Provincia no se puede explicar

que unos demócratas hayan pedido la nulidad de las últimas elecciones municipales, y otros pretendan que se declare incapacitados á algunos de los concejales electos, y pregunta:

«¿No podían ponerse de acuerdo estos caballeros?»

¡Vaya si podían! pero sin duda no han querido. Por lo demás, convenimos con *La Provincia* en que esos demócratas debieron ponerse de acuerdo y presentar sólo una reclamación; v. g., la de nulidad, y si esta, á pesar de las importantísimas razones en que se funda, no prosperaba, entonces se podía pensar en la cuestión de incapacidades.

Esto no ofrecía más que un pequeño inconveniente: el de que para las reclamaciones de una y otra clase hay un mismo plazo; y transcurrido éste, no se puede presentar recurso alguno.

La Comisión provincial informó al Sr. Gobernador civil que procedía declarar nulo el acto que celebraran el día 1.º ocho concejales y los comisionados de la Junta de escrutinio, toda vez que no concurrió el suficiente número de individuos de Ayuntamiento que para todas las sesiones requiere la ley municipal novísima; y el Gobernador, conformándose con aquel informe, hizo la declaración de nulidad.

Plácenos que la Comisión permanente y el Gobernador civil interino, al informar la una y resolver el otro este asunto, lo hayan hecho en el sentido que era de esperar, atendidos los terminantes preceptos de la ley.

Celebraremos que la Comisión provincial al resolver los demás asuntos de elecciones, entre ellos el que atañe á Badajoz, nos dé motivo para aplaudirla.

La Provincia tiene en Fregenal un suscriptor que parece vivir en el limbo.

Sólo así se comprende que ese apreciable suscriptor ignore una cosa que todo el mundo sabe: que lejos de ser adicto á los conservadores nuestro amigo D. Manuel Velasco y Jaraquemada, les hace una enérgica oposición. Nadie mejor que *La Provincia* ó alguno de sus redactores podría dar fe de esto.

En cuanto á los otros tres concejales electos que militan en el partido constitucional, es bien seguro que tan poco han dado motivo para que el suscriptor de *La Provincia*, los considere adictos á la grey conservadora.

Asegura *El Mundo político* que caminamos hácia el Mar Rojo. ¿Y qué?

El guarda de la finca llamada Los Prados, dió muerte hace pocas noches, segun de público se dice, á un carbonero de Villar del Rey.

A lo que parece, el matador y la víctima cuestionaron por una cosa insignificante.

El muerto tenía seis hijos y cuatro el presunto autor del hecho, que se ha en la cárcel.

Puede afirmarse por lo tanto, que diez seres quedan en la orfandad.

A consecuencia de haberse declarado nulo por el Gobernador de la provincia el acto del día 1.º, en que intervinieron 8 concejales del Ayuntamiento de esta ciudad y los comisionados de la junta de escrutinio, nuestro municipio celebró sesión ayer, concurriendo á ella trece concejales y los 6 comisionados:

Después de leerse la orden del Sr. Gobernador civil en que se hacía aquella declaración, y algunos artículos de la ley electoral, indicó el Sr. Alcalde D. Valeriano Ordoñez, que se habían sorteado sólo doce concejales, ó el número suficiente para, con las vacantes, completar los doce, en razón á que en el Ayuntamiento venían figurando veinticuatro y que si por sí haber obrado así había alguna responsabilidad, esta alcanzaba á todo el municipio, que concurrió á dicho sorteo, del cual se dió cuenta oportunamente al Sr. Gobernador.

El Sr. Sardiña pidió la palabra para hacer constar que no asistió á la sesión en que se hizo el sorteo y que de haber concurrido á ella hubiese procurado que se cumpliera la ley en la parte referente al número de concejales que los Ayuntamientos deben tener.

Se dió lectura de la exposición formulada por algunos de nuestros amigos pidiendo que se declarara la nulidad de las elecciones, mediante á haberse elegido mayor número de concejales del que correspondía según el censo de población de 1860, y á que verificada la elección por colegios, no podía hacerse otra cosa, para que no prosperara una infracción legal tan gravísima, que invalidar todo lo hecho en este asunto.

También se leyeron los datos que oficialmente y con vista de la citada exposición pidió el Alcalde al Jefe de los trabajos estadísticos.

El Sr. Sardiña pidió la palabra y manifestó que se hallaba de acuerdo con lo que solicitaban los reclamantes; que el Sr. Presidente había hecho mal en pedir aquellos datos; que estos no tenían valor alguno, porque si bien se habían declarado oficiales los resultados del censo de 1877, todavía eran susceptibles de rectificaciones, y sobre todo, porque mientras esos resultados no se publicaran, no podían producir efectos legales.

Leído el decreto de 16 de Abril de 1879, el Sr. Sardiña hizo observar que tanto su preámbulo como sus artículos demostraban que los resultados del censo de 1877 no tendrían validez hasta que se publicasen, á lo cual tiene que preceder la su basta que dicho decreto ordena; añadiendo que este se ha expedido mucho después del sorteo verificado por la Corporación municipal.

Los comisionados de la Junta de escrutinio permanecían mudos; pero al fin uno de ellos manifestó que regía ya el censo de 1877.

Puesto el asunto á votación, los seis comisionados de la Junta, en su mayoría funcionarios públicos, decidieron que no debían anularse las elecciones.

Dada lectura de la protesta de incapacidad referente á D. Mariano Ordoñez y D. Juan Calleja, se retiró del salón el Sr. Alcalde, mientras aquella se resolvía en lo concerniente al primero, y ocupó la presidencia el Sr. D. Mariano de Castro.

El Sr. Gonzalez Cuadrado pidió la palabra para manifestar que á los concejales que como él asistieron á la reunión del día 1.º se les había calificado de cierta manera, y que estaban prontos á demostrar que en el asunto tenían su criterio propio.

El Sr. Torrado manifestó que no existiendo contrato con los farmacéuticos, opinaba que no debía considerarse incapacitado á D. Mariano Ordoñez.

El Sr. Castro indicó que no era indispensable para que hubiere incapacidad la existencia de un contrato puesto, que según la ley bastaba que se hiciera cualquier suministro por cuenta de fondos municipales, suministro que era innegable en el caso que se debatía; y que el de las medicinas se verificaba aquí mediante un convenio, conforme al cual, el pago del importe de las recetas se hace con la rebaja de un 15 por 100.

El Sr. Oller expuso, que según tenía entendido, los enfermos pobres podían proveerse de las medicinas que se les recetaban, en cualquiera de las farmacias de esta ciudad.

El Sr. Castro expuso que esto no era exacto y que cada farmacéutico sólo despachaba las recetas del distrito que le estaba señalado, sin que pudiera hacerlo tampoco más que á los pobres que figuraban en el padron del distrito ó que presentasen orden de la Alcaldía para adicionarlos á dicho padron.

El Sr. Sardiña, abundando en las razones expuestas por el Sr. Castro, recordó que casi todos los concejales, entre ellos los Sres. Torrado y Oller, habían elevado una exposición al Gobierno para que declarase la incapacidad de D. Valeriano Ordoñez; que uno de los fundamentos que se adujeron en tal petición, era que el D. Valeriano Ordoñez venía suministrando medicinas á los pobres por cuenta del Ayuntamiento—si bien después había renunciado á hacerlo;—que encontrándose en las mismas circunstancias D. Mariano Ordoñez no esperaba que ninguno de los firmantes de la exposición, borrara con su palabra ó con su voto la firma que estampara en dicho documento; y que sentiría equivocarse, porque se trataba de compañeros de Municipio, y no podía serle indiferente que alguno de ellos quedara mal parado ante la opinión pública.

Algun concejal dió á entender que se podía mudar de opinión en un asunto determinado. (Ya se vé que sí: «de sabios es mudar de consejo.»)

Se declaró el punto suficientemente discutido y procediéndose á la votación, ocho señores concejales,—los señores Castro, Marcos, Abad Torres, Rentina, Sardiña, Tamayo, Saenz de la Hera y Turza,—votaron en el sentido de que existía la incapacidad.

Los señores concejales Lindo, Oller, Torrado, Lledó y Gonzalez Cuadrado votaron en sentido opuesto y los seis comisionados de la Junta, opinaron también que había incapacidad. En suma, ocho votos de concejales contra once de concejales y comisionados.

Volvió á ocupar el Sr. Alcalde el sillón presidencial y después de una ligera indicación de los Sres. Castro y Sardiña, se puso á votación el punto relativo á la incapacidad del señor Calleja. Seis concejales opinaron que sí y 7 y los comisionados de la junta opinaron que no.

El asunto irá nuevamente á la comisión provincial sin que esto signifique, como algunos suponen, que hay de por medio enemistades ni asentimientos personales de ningún género. Se trata pura y simplemente de ejercitar un derecho, sin otro fin que el de procurar que las leyes no sean letra muerta.

En Setiembre de 1878 fueron nombrados por el Gobernador de la provincia varios inspectores de langosta, que desempeñaron su cometido creyendo que se les pagarían inme-

diatamente las dietas que devengasen, y en Octubre se expidió una orden por el ministerio de Fomento acordando la consignación de 20.000 reales para el pago de las dietas referidas.

Han trascurrido cerca de 8 meses desde que aquella orden se expidió y los inspectores de langosta no han podido conseguir que se les pague lo que por el concepto expresado se les adeuda.

La causa de este retraso no es otra, según nos aseguran, que la de no haber remitido aun el ordenador de pagos el libramiento correspondiente; habiéndose visto en la necesidad algunos de los inspectores, de vender con una gran rebaja sus créditos contra el Tesoro.

Bien pudiera C. Toreno indicar al ordenador de pagos que se cuidara de remitir el libramiento que desde Octubre de 1878 aguardan los inspectores de langosta, como se cuidó de remitir hace pocos días, otro libramiento de 260.000 y pico de reales relativo á obras públicas. Bien es verdad que en este otro asunto se hallaban interesados dos políticos de la situación.

Hemos tenido el gusto de recibir el programa anunciando el Certamen poético que abre el Ateneo científico-literario de Almería, y cuya distribución de premios se verificará el 26 de Agosto próximo.

Se adjudicarán tres premios en la forma siguiente:

- 1.º Una rosa de oro, al autor de la mejor poesía lírica amorosa.
- 2.º Una pluma de plata, al que lo sea de la mejor poesía sobre un asunto de la historia de Almería.
- 3.º Un ramo de pensamientos de plata y oro, al de la mejor poesía lírica con libertad de asunto.

Cada premio tendrá su correspondiente accesit, que consistirá en un diploma dado por este Ateneo.

Todas las composiciones que se presenten han de ser originales é inéditas, y se dirigirán al Secretario de dicho Ateneo D. Joaquin Vivas; el plazo para admitirlas termina el 15 de Julio próximo.

Cada una deberá ir dentro de un sobre, en cuyo exterior conste el premio á que aspire, debiéndola acompañar otro pliego, precisamente cerrado, en donde conste el nombre y domicilio del autor; en el exterior de este pliego se expresará el título y lema de la respectiva poesía.

Para juzgar las que entren en el Certamen, se formará un Jurado compuesto de eminentes literatos de Madrid, cuyos nombres se publicarán oportunamente.

Según nuestras noticias, en la feria de Trujillo se han hecho muy pocas transacciones.

COMUNICADO.

(Conclusion.)

Pasando al éxito de la elección municipal, y sus circunstancias, permítame decir; que en el proceso criminal instruido con tal motivo por el juzgado de primera instancia de Fregenal, obra una lista de 128 electores no contribuyentes, incluidos, de la parcialidad del Ayuntamiento de este pueblo, y otra de sobre 30 de mis amigos, excluidos de las listas, que ha de exceder de este número, contando los que satisfagan cuota por subsidio industrial. A esos datos oficiales, remito al público y á V. á la vez que á los autores del comunicado inserto en *La Provincia*, porque *LA CRÓNICA* no tiene espacio suficiente para dar cabida á tantos nombres.

Tan evidente verdad supuesta, y siendo además notoriamente cierto, que

antes de nuestro forzado retraimiento nos llevaría la parcialidad del municipio una treintena de votos de mayoría; siga V. deduciendo del lado de qué partido está ésta, sobre todo si á la vez no pierde de vista, que operamos sin libertad y bajo el cúmulo de arbitrariedades denunciadas en mis comunicados, que mantengo en toda su exacta pureza. Quien se produce con ella, no he de decirlo yo; díganlo las actas notariales por mí levantadas, en que el funcionario de Fregenal D. Juan José Mendez hace constar como indudable, por confesión de los presidentes de las mesas de la Iglesia y Loreto, todos los abusos que contiene mi denuncia, incluso el de no haberse repartido las células de votantes en gran parte (claro es que las de mis amigos), el día 6 de Mayo en que tuvo lugar la primera acta, comenzándose después de ella, y en la tarde del mismo día, á llevarlas atropelladamente á domicilio, si bien no todas, siguiendo una antigua costumbre práctica.

Terminaré este período, observando, que si mi hijo Francisco y yo, figuramos como electores, fué debido á la justicia con que la Junta inspectora del censo rectificó nuestros nombres y apellidos, equivocados maliciosamente más de una vez para arrojarnos como jefes de partido de la lucha electoral, sin que nos fuera dado obtener otras rectificaciones de otros nombres, por haberse solo publicado las listas un día ó dos antes de vencer el término señalado por la ley; y faltarnos tiempo material al efecto, que escaso tuvimos respecto de nosotros por habernos apercibido en Fregenal de tal adulteración; y por último, que esperamos tranquilos á D. Francisco Garrido Jarraillo en la persecución que nos promete.

Cuestiones personales.

Doy comienzo por mi humilde persona, y seré tan franco y veraz como mi lealtad demanda. Fui desde mi juventud de los antiguos progresistas ayacuchos, templado entre los más templados de ellos, pero sin perjuicio de apoyar siempre con todas mis fuerzas la candidatura de mi esclarecido y querido primo el ex diputado á Cortes D. José María Claros y Jarillo. No me pesa de este proceder, ni de él me arrepiento y enmiendo; porque antes están para mí los deberes de la sangre y de la familia que los principios políticos; pero bien consta á aquel ilustre patricio y á todos mis parientes, que fué tan inquebrantable en mis opiniones, como que en una elección por provincias ó grandes distritos, en que con mi pariente figuraron los señores Molano y Villanueva no pudieron recabar de mí que los incluyese en mi sufragio, á pesar de serme los dos simpáticos personalmente; como en otra ocasión, hallándose en igual caso mi particular amigo el Sr. Conde del Alamo, me abstuve de votarlo, desagradando á sus parientes cercanos de Fregenal, á quienes estaba obligado con a nivel política y personal. En tanto, D. Pablo Esteban Sanchez apoyaba con rabia ardiente á la respetable personalidad del Sr. D. Nicolás Hurtado, con quien no sé yo que le ligasen más que deberes políticos de partido, y con él, el hoy alcalde Monsu y consortes.

Acepté la vara de alcalde de este pueblo por 1867 y 1868, considerando que era un puesto administrativo, no político, y por complacer á mi familia. Ocurrió en uno de esos dos años una elección parcial de dos diputados á Cortes, siendo candidatos oficiales los señores Lora y Vaca, y de oposición Perez Casaña y Torres Berver, todos de origen moderado. Pues bien, Sr. Director, á pesar de la recomendación de mi estimadísimo primo D. José María Claros por estos dos últimos